ACTA 054-2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 009-2024.

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 11:30 AM., del día (15) de Febrero del año 2024, se reunieron vía correo electrónico (*Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial*), los integrantes de del comité estructurador y evaluador de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander, con el fin de consolidar la INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 009-2024

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente Comité de Asesor.	Área Administrativa	X	
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinadora Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Financiera	X	
CARLOS ALEJANDRO GALAVIS SOLANO	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	
INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
				x

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar el INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 009-2024, el cual tiene como objeto: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, la Prestación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio para todos los servidores, contratistas, proveedores y usuarios de las sedes de la Rama Judicial de mayor concentración poblacional en la ciudad de Cúcuta,

Municipios del Departamento de Norte de Santander, Pamplona, Ocaña y Arauca ; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

A lo anterior se presentaron dos (2) oferentes dentro del plazo estipulado:

1. **La empresa "GLOBAL SAFE SALUD S.A.S." identificada con el NIT. No. 900.493.038-9, representada legamente por la señora LUCY DEL SOCORRO PEINADO SOLANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.240.480 expedida en Cúcuta.**

2. **La empresa "INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.", identificada con el NIT. No. 900.900.693-0, representada legamente por la señora BEATRIZ ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.446.376 expedida en Cúcuta.**

1. **1- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

1.1- REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
GLOBAL SAFE SALUD S.A.S.	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE	ADMISIBLE JURIDICAMENTE
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S	CUMPLE	ADMISIBLE JURIDICAMENTE

Se anexa evaluación jurídica realizada por el coordinador asistencia legal, denominado 04. FEBRERO Evaluación Jurídica INVITACION No. IP-009 -2024- AMBULANCIAS- 2 OFERENTES"

1.2- REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
GLOBAL SAFE SALUD S.A.S.	Documentos que acreditan la capacidad técnica y fueron presentados dentro del término señalado.	RECHAZADO	Causal de rechazo literal "G" y "U "numeral 18 de la invitación, "G) Presentación de propuesta parcial", "U) Cuando las condiciones ofrecidas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación".
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S	Documentos que acreditan la capacidad técnica y fueron presentados dentro del término señalado	NO CUMPLE	No allega la totalidad de los requisitos

Se anexa evaluación técnica realizada por la coordinadora administrativa, denominado "Evaluación técnica IP- 009-2024"

2- EVALUACION ECONOMICA

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION	OBSERVACION
GLOBAL SAFE SALUD S.A.S	Documentos anexo oferta económica	RECHAZADO	Causal de rechazo literal "G" y "U "numeral 18 de la invitación, "G) Presentación de propuesta parcial", "U) Cuando las condiciones ofrecidas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación".
INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S	Documentos anexo oferta económica	CUMPLE	ADMISIBLE ECONOMICAMENTE

Se anexa evaluación económica realizada por la coordinadora administrativa, denominado "Evaluación económica IP- 009-2024"

El Comité Estructurador y Evaluador, se procedió a evaluar al oferente con la propuesta económica de menor valor, **GLOBAL SAFE SALUD S.A.S**, pudiéndose establecer que está incursa en causal de rechazo establecida en el literal "G" y "U" del numeral 18 de la invitación, "G) Presentación de propuesta parcial", "U) Cuando las condiciones ofrecidas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación". Puesto que ofrece una oferta parcializada es decir solo para los municipios de Cúcuta y el área metropolitana.

Por consiguiente, se procede a evaluar la oferta económica del segundo oferente **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S**, la cual cumple, por tal motivo se continúa evaluando los requisitos jurídicos y técnicos; arrojando como resultado que se encuentra habilitado jurídicamente, más sin embargo no cumple con los requisitos técnicos. Debiendo subsanar las falencias.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S,** habilitado económicamente, no cumplen los criterios habilitantes técnicos exigidos por la entidad dentro de la referida invitación publica, otorgándose el termino de traslado del informe de evaluación al oferente **INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DOMICILIARIOS SANARTE CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S**, para subsanar sus ofertas.

En cumplimiento del principio de Publicidad y Legalidad, se publica en la plataforma del SECOP II, el presente informe de evaluación por el término de un día hábil.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o envían autorización vía correo electrónico quienes intervinieron siendo las 12:00 P.M. del día (15) de febrero de 2024, aprobando lo aquí consignado.

CONVOCADOS / ASISTENTES

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO

Coordinador Asistencia Legal

Coordinador Área Financiera

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinador Área Administrativa (Presidente)

INVITADOS / ASISTENTES

SI []

NO [X]

Elaborada por:

CARLOS ALEJANDRO GALAVIS SOLANO
Profesional Universitario
Secretario Técnico
(Usuario SECOP II)